

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Adjudicación definitiva de contrato de obras consistentes en la recuperación medioambiental y área recreativa del Robledal de Orejo, en este municipio.

Por Resolución de Alcaldía nº 836/09 de fecha 14 de septiembre del 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras correspondiente a la Recuperación Medioambiental y Área Recreativa del Robledal de Orejo, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 346/07.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de Recuperación Medioambiental y Área Recreativa del Robledal de Orejo.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio: 69.096,98 euros más el 16 % de IVA (11.055,51 euros) lo que hace un total de 80.152,50 euros.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 14 de septiembre de 2009.

b) Contratista: "Hermanos Torre Roiz, S. L."

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Precio 69.051,73 euros más el 16% de IVA (11.048,27 euros) lo que hace un total de 80.100,00 euros.

Marina de Cudeyo, 14 de septiembre de 2009.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

09/14071

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Resolución de adjudicación definitiva del contrato para el servicio de Educadores Infantiles para el curso 2009-2010 en los Colegios Públicos de Santa Cruz de Bezana.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato del servicio de "Educadores Infantiles para el curso 2009-2010 en los Colegios Públicos de Santa Cruz de Bezana", lo que se hace pública a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 17/261/09.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Educadores Infantiles para el curso 2009-2010 en los Colegios Públicos de Santa Cruz de Bezana.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 10 de septiembre de 2009.

b) Contratista: ARASTI BARCA, M.A., S.L.. CIF: B-09346453.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17 euros la hora, con un importe máximo de 110.058 euros.

Santa Cruz de Bezana, 10 de septiembre de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

09/13994

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Adjudicación provisional del contrato de obra de clausura, sellado y restauración del vertedero de residuos urbanos en Arroyo (término municipal de Las Rozas de Valdearroyo).

Por acuerdo del Pleno de fecha 8 de septiembre de 2009, se adjudicó provisionalmente el contrato de obra "Clausura, Sellado y Restauración de Vertedero de Residuos Urbanos en el Municipio de Las Rozas de Valdearroyo", lo que se publica a los efectos del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 5/2009.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Clausura, sellado y restauración del vertedero de residuos urbanos en Arroyo (término municipal de Las Rozas de Valdearroyo).

3. Procedimiento y tramitación:

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Tramitación: Urgente.

4. Precio del contrato: 125.782,66 euros. De la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido: 17.349,33 euros.

5. Adjudicación provisional:

a) Órgano y fecha de adjudicación: Acuerdo del Pleno de fecha 8 de Septiembre de 2009.

b) Adjudicatario: "Quintial Forestal, S. L."

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 107.758,62, más 17.241,38 euros que corresponden al IVA, lo que hace un total de 125.000 euros.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este Órgano, o directamente recurso Contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente del ámbito Contencioso-administrativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, conforme a los establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Las Rozas de Valdearroyo, 10 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Rubén Pérez Carbajo.

09/14002

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

— 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA —

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Información pública de la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/09.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 169.3 de R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 28.2, ambos del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 8 de julio de 2009, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo (al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo), de aprobar el expediente nº 3/2009 de modificación de créditos por créditos extraordinarios, que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
Nº 3/2009 (RESUMEN POR CAPÍTULOS GASTOS)**

CAP.	DENOMINACIÓN	CONSIG. ANTERIOR	MODIFICACIÓN	CONSIG. DEFINITIVA
1	Gastos de personal	512.725,00 euros	0,00 euros	512.725,00 euros
2	Gastos bienes corrientes y servicios	631.847,19 euros	104.082,87 euros	735.930,06 euros
3	Gastos financieros	32.000,00 euros	0,00 euros	32.000,00 euros
4	Gastos en Transferencias corrientes	68.247,23 euros	0,00 euros	68.247,23 euros
6	Gastos de Inversión	477.787,91 euros	376.538,81 euros	854.326,72 euros
7	Gastos en Transferencias de capital	39.000,00 euros	0,00 euros	39.000,00 euros
8	Activos financieros	0 euros	0,00 euros	0,00 euros
9	Pasivos financieros	67.000,00 euros	0,00 euros	67.000,00 euros
	Total	1.828.607,33 euros	480.621,68 euros	2.309.229,01 euros

Los aumentos se llevan a cabo con cargo a una operación de préstamo a seis años por importe de 480.621,68.- euros (cuatrocientos ochenta mil seiscientos veintiún euros con sesenta y ocho céntimos), concertada al amparo de lo previsto en el Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para Facilitar a las Entidades Locales el Saneamiento de Deudas Pendientes de Pago con Empresas y Autónomos.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, según establece en el artículo 171.1 del citado R.D. Legislativo 2/2004.

Liérganes, 18 de septiembre de 2009.—El alcalde, Ángel Bordás García.

09/14222

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución del expediente sancionador número S-10277/09.

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE n.º 285), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Garrido e Hijos, S. L., siendo su último domicilio conocido en Sineiro, 50, O Grove (Pontevedra), por esta Dirección General resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción número S-010277/2009.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador número S-010277/2009 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra Garrido e Hijos, S. L., titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula 0627-DPG, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico mediante boletín de denuncia/acta n.º 043410, a las 16:10 horas del día 10 de noviembre de 2008, en la carretera: A-8. Km: 273 por los siguientes motivos: Carecer de disco/os-diagrama que tiene obligación de llevar en el vehículo.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 27 de febrero de 2009 el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 3 de abril de 2009, 13 de mayo de 2009 a Garrido e Hijos, S. L. el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83

de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del artículo 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la potestad sancionadora el acuerdo de iniciación es considerado propuesta de resolución.

Conforme al artículo 138.1a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes regulados en la LOTT, cometidas con ocasión de la realización de transportes sujetos a autorización administrativa, corresponde al titular de la autorización.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción y en aplicación del principio de proporcionalidad, que la actuación expuesta, afecta a normas de tiempos de conducción y descanso, así como la repercusión social del hecho, ya que por un lado se incide directamente en la seguridad en carretera y por otro es latente la preocupación internacional que existe al respecto, siendo la normativa reguladora de estas cuestiones de control y prevención comunitaria y figurando establecida en términos imperativos para sus destinatarios.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del artículo 15.7 R(CE) 3821-85; artículo 140.24 LOTT, artículo 197.24 ROTT, de la que es autor Garrido e Hijos, S. L. y constituyen falta muy grave por lo que, por aplicación de lo que dispone el artículo 143.1.G LOTT, artículo 201.1.G ROTT.

ACUERDA:

Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados, imponer a Garrido e Hijos, S. L., como autor de los mismos, la sanción de 2001 euros.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 16 de septiembre de 2009.—El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.

ABREVIATURAS:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M.- Orden Ministerial.

O.O.M.- Ordenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L. 30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

09/13966

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución del expediente sancionador número S-1088/08.

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE n.º 285), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Gestión General de Electricidad S. A., siendo su último domicilio conocido en Río Rosas, 19, Madrid (Madrid), por esta Dirección General